

**Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí**

**Participación Social y Conclusión de las Obras en el FISMDF**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-24013-19-1242-2021

1242-DS-GF

***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación de la figura de participación social en el FISMDF; su capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras; así como la identificación de fortalezas y áreas de mejora.

**Muestra Auditada:**

230 obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF.

***Antecedentes***

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el que se establecieron las Aportaciones Federales (Ramo General 33) que se transfieren por medio de diversos fondos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México; estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2020 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,449 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control,

seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera conveniente la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los fondos y programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como con el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tiene identificada como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar), los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la formulación de una Guía de Participación Social, con el objeto de transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son el órgano de participación social y representación de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la Secretaría de Bienestar y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales, dispongan de herramientas que faciliten la captura de los proyectos del FISMDF; así como de ese proceso participativo de la población, por medio de formatos específicos; a saber, acta de instalación, reporte de capacitación, reporte de actividades trimestrales, reporte de incidencias y reporte anual, formatos que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una herramienta diseñada, implementada y operada por la Secretaría de Bienestar que permite

el registro sistematizado de las obras y proyectos que realizan los gobiernos locales, por medio del FAIS.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del FISMDF.

Para ello, se realizó una auditoría a la Secretaría de Bienestar como dependencia federal coordinadora de la Participación Social en el FISMDF, así como a ocho municipios: Temascalcingo, Estado de México; Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; San Felipe Orizatlán, Hidalgo; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; Zacatlán, Puebla; Jalpan de Serra, Querétaro; Ciudad Valles, San Luis Potosí; y Pinos, Zacatecas.

Respecto de estas figuras de participación social en el ámbito federal, se revisaron procedimientos relacionados con el control interno del área responsable de este proceso de Participación Social; la integración y operación de los CPS; capacitación; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como la evaluación de la gestión y resultados de ese proceso participativo; en el ámbito municipal, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con su integración y operación de los CPS; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; conclusión o situación de las obras y, fortalezas y áreas de mejora.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF desea apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo y efectivo constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

## **Resultados**

### **Integración y Operación**

**1.** En la auditoría se revisaron las capacidades, procesos y acciones implementadas por la entidad fiscalizada para el desarrollo de las actividades relacionadas con los comités de participación social (CPS) en las obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en 2020.

Asimismo, en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí se señala, en su exposición de motivos, que dentro de las facultades reglamentarias de los ayuntamientos se deberá atender lo dispuesto en las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado. Dentro de la reglamentación expedida por el municipio como son el bando municipal y demás disposiciones, se deberá asegurar establecer, en cuanto proceda, la participación social.

En el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Ciudadano, se comprobó que este consejo es el encargado de promover e impulsar entre los vecinos la participación

social. Al respecto, el municipio designó a una persona responsable de las actividades de los CPS, denominado Enlace de Participación Social, quien se encargó de la instalación de los comités, de su capacitación y orientó a los responsables del llenado de los formatos de avance y seguimiento de las obras realizadas con el FISMDF.

De acuerdo con el organigrama de la entidad fiscalizada, el Enlace de Participación Social se encontró adscrito a la Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL) y trabajó coordinadamente con la Dirección de Obras Públicas del municipio, para el llenado de los formatos que evidencian los procesos de la participación social. Estos formatos fueron elaborados por la Secretaría de Bienestar (SB) y entregados de manera formal a los municipios.

El municipio no presentó evidencia de que recibió la “Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF” para 2020, por parte del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de San Luis Potosí. El municipio manifestó que no recibió una actualización o algún otro comunicado acerca de la Guía Operativa correspondiente a 2020, por lo que utilizaron los formatos de 2019 para el desarrollo y registro de las actividades de los CPS.

Al municipio le fueron asignados 83,324.8 miles de pesos por concepto del FISMDF en 2020, de los cuales, 78,768.1 miles de pesos se destinaron a la ejecución de 230 obras y acciones, en 88 localidades del municipio; 865.5 miles de pesos fueron gastos indirectos que se ejercieron en la elaboración de estudios y proyectos; 659.2 miles de pesos se destinaron al concepto de desarrollo institucional municipal, y los 3,032.0 miles de pesos restantes fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de recurso no ejercido.

El gobierno local deberá nombrar a un servidor público que será el Enlace del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) como lo establece la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF y comunicarlo a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar, antes del último día hábil de febrero.

Con la revisión realizada se determinó que el municipio no dispuso de la evidencia de ese nombramiento, ni de su envío a la DGDR en el plazo establecido en la normativa; no obstante, presentaron la información enviada por la Delegación de Programas para el Desarrollo en el estado de San Luis Potosí al Presidente Municipal, donde se le comunicó que debería de nombrar a un enlace, también un correo enviado por la DGDR donde les proporcionaron el usuario y la contraseña para ingresar a la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), así como la pantalla con el nombre del funcionario que actúa como enlace en esa plataforma.

La MIDS es un sistema de información diseñado, desarrollado y operado por la Secretaría de Bienestar, que permite la consulta de la información cargada en este sistema; asimismo, es utilizada para la toma de decisiones a nivel estatal y municipal respecto de la inversión en proyectos que combaten las carencias sociales con recursos del FAIS. La MIDS tiene un

módulo específico en el cual se encuentra la información registrada por los municipios en materia de Participación Social.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó la designación del enlace FISMDF del municipio de Ciudad Valles, para el ejercicio fiscal 2021, ante la Dirección General de Desarrollo Regional, de la Secretaría de Bienestar, que fue realizada con base en los Lineamientos del FAIS; asimismo, entregó evidencia del correo electrónico, con el que la DGDR informó al enlace FISMDF que se dio cumplimiento a los requisitos solicitados para la designación de usuarios MIDS para 2021. Igualmente, el Presidente Municipal instruyó al Coordinador de Desarrollo Social del municipio, a fin de que, en lo subsecuente, se atiende en tiempo y forma lo establecido en la normativa aplicable, para la designación del enlace FISMDF y comunicarlo ante la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar, con lo que se solventa lo observado.

**2.** La entidad fiscalizada proporcionó las actas constitutivas de 129 comités de participación social que correspondieron al 56.1% de las obras realizadas con recursos del FISMDF; asimismo, se verificó que no se efectuaron las convocatorias necesarias para formalizar los comités de las 101 obras restantes; la autoridad municipal manifestó que se debió a las restricciones sanitarias provocadas por la pandemia.

En las 129 actas constitutivas que fueron elaboradas, se especificaron las obras a las que perteneció cada CPS, las fechas en las que fueron elaboradas, así como el nombre y firma de los integrantes. Los CPS se conformaron por un presidente, un secretario y 3 vocales; sin embargo, no fue posible constatar que los comités se instalaron adecuadamente, ya que en muchos casos las obras tienen el nombre igual y son vigiladas por el mismo comité; ello también dificultó hacer el comparativo con las actas de entrega recepción para comprobar que pertenecían a la misma obra.

Con objeto de verificar el registro de los formatos correspondientes de los CPS, respecto de cada obra y acción realizada en 2020, se ingresó a la Plataforma de Participación Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) coordinada en su operación por la Secretaría de Bienestar. En la plataforma se registraron 230 obras y acciones correspondientes al fondo, que representaron el 100.0% del reportado por la CODESOL, y no se encontró el registro de algunas de las actas de instalación de los CPS en esta plataforma.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó el registro de 118 obras y acciones financiadas con el FISMDF, en el Módulo de Participación Social FISMDF (MPS-FISMDF) para el ejercicio fiscal 2021, así como de la captura en este módulo, de las actas de instalación de los CPS, para cada una de las obras y acciones reportadas.

Asimismo, el Presidente Municipal instruyó al Coordinador de Desarrollo Social del municipio, a fin de que, en lo subsecuente, se atienda en tiempo y forma con lo establecido en la normativa aplicable, respecto de la integración de los CPS para la totalidad de proyectos financiados con recursos del FISMDF y para que las obras y formatos en el MPS-FISMDF sean registrados oportunamente, con lo que se solventa lo observado.

**3.** La Coordinación de Desarrollo Social del municipio proporcionó una relación de 230 obras realizadas con recursos del FISMDF en 2020; para verificar si los CPS efectuaron sus actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos del FISMDF, así como respecto de la conclusión de las obras, se revisaron 213 formatos de logros y resultados alcanzados por los comités de participación social del FISMDF que fueron entregados por el municipio, éstos representaron el 92.6% de las obras ejecutadas por el municipio en 2020; estos formatos estuvieron debidamente requisitados y con las firmas de los integrantes del comité.

Además, la entidad fiscalizada elaboró 162 reportes de las actividades desarrolladas por los comités en cada obra, acción o proyecto para un trimestre del año, por lo que no se elaboró ese reporte para el 29.6% de las obras llevadas a cabo en ese año; cabe mencionar que, de los reportes proporcionados por la CODESOL, el 4.9% no presentó la firma del presidente del comité o el reporte se encontró incompleto.

En la revisión de la Plataforma de Participación Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), coordinada por la Secretaría de Bienestar, no se encontraron registros de los logros y acciones de los CPS en 2020, correspondientes al municipio. La entidad fiscalizada manifestó que informó a la Secretaría de Bienestar que no era posible ingresar a la plataforma para capturar los formatos de las obras y acciones realizadas en 2020 pero no obtuvo respuesta; sin embargo, no proporcionó evidencia de la comunicación que realizó con esta secretaría.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó la elaboración de 25 reportes trimestrales de las 118 obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF, que fueron registradas en el Módulo de Participación Social FISMDF (MPS-FISMDF) para el ejercicio fiscal 2021, éstos correspondieron con las fechas programadas y los reportes se encontraron debidamente llenados.

Asimismo, el Presidente Municipal instruyó al Coordinador de Desarrollo Social del municipio, a fin de que, en lo subsecuente, se atienda en tiempo y forma con lo establecido en la normativa aplicable, respecto de la elaboración de los informes trimestrales durante la construcción de la obra, así como su llenado correcto en conjunto con los CPS; y que sean registrados oportunamente en el Módulo de Participación Social FISMDF (MPS-FISMDF), con lo que se solventa lo observado.

### **Capacitación y Asistencia**

4. La Coordinación de Desarrollo Social del municipio proporcionó la ficha de control de capacitación para 165 comités de participación social, que representaron el 71.7% de los comités instalados en 2020; en este documento se constató que la capacitación consistió en informar los detalles de las obras a realizarse con recursos del FISMDF; además, se dieron a conocer a las figuras de participación social sus funciones y atribuciones dentro del comité; estas fichas estuvieron firmadas por el 100.0% de los presidentes de los comités; no obstante, la entidad fiscalizada no entregó evidencia de las invitaciones a las capacitaciones realizadas, ni del material necesario para desempeñar la vigilancia de las obras públicas por parte de los integrantes de los CPS.

En la Plataforma de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), no se encontraron registros de los formatos de capacitación de los CPS en 2020. La entidad fiscalizada manifestó que informó a la Secretaría de Bienestar que no era posible ingresar a la plataforma estos formatos de capacitación, de lo cual no obtuvo respuesta; sin embargo, no proporcionó la evidencia de la comunicación que realizó con esta secretaría.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó la elaboración de las Fichas de Control de Capacitación del Comité de Participación Social FISMDF establecidas en la “Guía Operativa” 2021, así como la evidencia fotográfica de la capacitación otorgada a los comités, y la entrega de los materiales necesarios para llevar a cabo sus actividades; además, se identificó que estas fichas dispusieron de la fecha y la hora de la capacitación, y se encontraron debidamente requisitadas.

También, proporcionó las capturas de pantalla que comprobaron el registro de las fichas de la capacitación de los comités en el Módulo de Participación Social FISMDF, para cada una de las obras y acciones del ejercicio fiscal 2021.

Asimismo, el Presidente Municipal instruyó al Coordinador de Desarrollo Social del municipio, a fin de que, en lo subsecuente, se atienda en tiempo y forma con lo establecido en la normativa aplicable, los formatos de capacitación de todas las sesiones dirigidas a los comités de participación social, así como la entrega del material necesario para que se realicen las acciones de vigilancia de las obras y acciones, además, que se realicen correctamente los registros de estos formatos en el Módulo de Participación Social FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

### **Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

5. El municipio informó que no fue elaborado el formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los comités de participación social, debido a que las que se formularon durante la ejecución de las obras, por parte de los integrantes de los comités,

fueron atendidas por los supervisores de las obras, para hacer las aclaraciones o correcciones pertinentes durante la realización de éstas.

En la Plataforma de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), no se encontraron registros de los formatos de quejas, denuncias y sugerencias de los CPS en 2020, ya que no fueron elaborados por los integrantes de los comités, debido a que las dudas o inconformidades sobre las obras se atendieron de forma personal durante la realización de éstas.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó la elaboración de los formatos de quejas, denuncias y sugerencias por al menos un integrante del comité de participación social en 2021; además, su registro en la Plataforma de Participación Social de la MIDS

Asimismo, el Presidente Municipal instruyó al Coordinador de Desarrollo Social del municipio, a fin de que, en lo subsecuente, se implementen procedimientos para la atención y seguimiento de las quejas, denuncias o sugerencias que sean presentadas por los integrantes de CPS; además, que se realicen correctamente los registros de estos formatos en el Módulo de Participación Social FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

### **Conclusión o Situación de las Obras**

6. El municipio proporcionó la Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de obras del FISMDF a los beneficiarios, suscrita por el Contralor Municipal, en la que manifiesta que de las 230 obras y acciones financiadas con recursos del fondo, 55 fueron concluidas en los términos establecidos por los lineamientos del FAIS; mediante fotografías identificadas por cada obra y acción, el municipio mostró el proceso de su ejecución y conclusión; las 175 obras restantes aún se encontraban en proceso.

La CODESOL informó que debido a la pandemia no fue posible concluir todas las obras al mes de diciembre de 2020, ya que existió desabasto de materiales por la suspensión de actividades no primarias y, por lo tanto, retraso en su conclusión; el municipio informó que debido a esta situación se tuvo comunicación con la Secretaría de Bienestar, para acordar que el plazo para el término de las obras sería a más tardar el 31 de marzo del 2021; sin embargo, no presentó evidencia de ésta. Asimismo, presentó el reporte de programas operativos anuales signado por el Contralor Interno Municipal y el Coordinador de Desarrollo Social del municipio, en el que se verificó que al finalizar el mes de marzo de 2021 las 230 obras se encontraban concluidas.

También dispuso de 39 actas de entrega recepción, que representaron el 70.9% de las obras y acciones terminadas y financiadas con el fondo al 31 de diciembre de 2020; con su análisis se constató que las obras se llevaron a cabo en las fechas establecidas en su expediente técnico y coincidieron con las fechas reales de término. No obstante, en la comparación de las actas de entrega recepción con las de instalación de los CPS, se identificó que, en algunos



casos, los suscriptores de los primeros documentos no coincidieron con los que suscribieron las actas de instalación de los comités.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Contralor Municipal proporcionó la información y documentación de las actas de entrega recepción a los beneficiarios de las 230 obras y acciones financiadas con recursos del fondo en 2020.

Asimismo, el Presidente Municipal instruyó al Coordinador de Desarrollo Social del municipio, a fin de que, en lo subsecuente, se implementen procedimientos de supervisión para la correcta entrega recepción de las obras o acciones a los integrantes del CPS mediante el acta de entrega-recepción de la obra o acción del FIS MDF; además, que se realicen correctamente los registros de estos formatos en el Módulo de Participación Social FIS MDF, con lo que se solventa lo observado.

### **Fortalezas y Áreas de Mejora**

7. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de la participación social en el FIS MDF presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

#### **FORTALEZAS**

- Se designó a una persona como responsable de la gestión de los CPS.
- El total de las obras y acciones del FIS MDF, que fueron realizadas por el municipio, fueron registrados en la plataforma de participación social de la MIDS para su consulta.

#### **ÁREAS DE MEJORA**

- No se dispuso de la evidencia de la notificación, a la Secretaría de Bienestar, del servidor público que fungió como Enlace FAIS.
- No se dispuso de mecanismos de supervisión que aseguraran que las actas de instalación de los CPS, se formalizaran antes del inicio de las obras en el 28.8% de los casos.
- La entidad fiscalizada no dispuso de la evidencia de la entrega del material para las funciones del CPS, que debía ser proporcionado en las sesiones de capacitación correspondientes.
- No se elaboraron los formatos para la atención de quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras, por parte de los integrantes de los comités.
- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de control adecuados, ya que en las obras terminadas al 31 de diciembre de 2020 no se elaboró el 43.9% de las actas de

instalación y el 29.1% de las actas de entrega recepción de las obras realizadas con el fondo.

- No se llevó a cabo una evaluación o un diagnóstico del proceso de participación social en la vigilancia de las obras realizadas con el FISMDF.
- El 76.1% de las obras fueron terminadas en fecha posterior a la establecida en los contratos de obra.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las acciones de control necesarias y proporcionó la documentación que acredita el nombramiento del enlace FAIS para 2021 y su envío a la Secretaría de Bienestar en tiempo y forma; el registro de las obras o acciones en la Plataforma de Participación Social (MIDS) y la carga de las actas de constitución del Comité de Participación Social de cada una de las obras y acciones para el ejercicio 2021, elaboración y registro en el Módulo de Participación Social FISMDF de los formatos trimestrales correspondientes al ejercicio 2021; elaboración del formato para el control de capacitación de la nueva guía de participación social en 2021 y del formato de quejas, denuncias y sugerencias por parte de los integrante del comité de participación social en 2021.

Asimismo, el Presidente Municipal instruyó al Coordinador de Desarrollo Social del municipio, a fin de que, en lo subsecuente, existan expedientes y controles idóneos para que se resguarde la evidencia de las actividades de los CPS, la cual debe documentarse en los anexos previstos en la Guía Operativa, y para la totalidad de los proyectos financiados con recursos del FISMDF; asimismo, para que en la entidad fiscalizada, se refuercen los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de 230 comités de participación social de 230 obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF en 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, existió un avance en la estrategia de participación social en el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Se dispuso de la Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL), que trabajó coordinadamente con la

Dirección de Obras Públicas del municipio; además, existió una base de datos con el registro de los CPS constituidos por cada obra o acción del FISM-DF.

No obstante, se encontraron áreas en el proceso de mejora, ya que el municipio no informó la designación del enlace de la SB; no se dispuso de 101 actas de instalación del Comité de Participación Social de la obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF; no se elaboró el reporte de las actividades desarrolladas por los comités en cada obra, acción o proyecto para todos los trimestre del año para el 29.6% de las obras llevadas a cabo; no fue elaborada la ficha de control de capacitación para el para el 28.3% de los CPS; no se realizó el formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los comités de participación social y no se presentó evidencia de las actas de entrega recepción para el 83.0% de la obras realizadas en 2020. Cabe señalar que en todos estos casos se dispuso de un programa de trabajo con mecanismos de atención e instrucciones para la atención de las observaciones, para que el municipio subsanara las insuficiencias señaladas e informe de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

En conclusión, el municipio cumplió con las disposiciones normativas referentes a la constitución, operación, control y seguimiento de los comités de participación social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Coordinación de Desarrollo Social del municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí.